ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2627/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 965/2014, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, A LA FIRMA LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A.

Asunción, 7 de mayo de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 965/2014, para Adquisición de Instrumentos de Medición, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2536/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 269817 de fecha 2 de abril de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 25/2014 de fecha 4 de abril de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34626 de fecha 24 de marzo de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajustan en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 965/2014, a la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., para Adquisición de Instrumentos de Medición, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Transformador de corriente tipo interior para baja tensión, 150/5 A	Braspel Brasformer	Brasil	Unidad	750	30,00	1.822,00	24.322,00
2	Transformador de corriente tipo interior para baja tensión , 200/5 A	Braspel Brasformer	Brasil	Unidad	360	30,00	874,00	11.674,00
3	Transformador de corriente tipo interior para baja tensión , 300/5 A	Braspel Brasformer	Brasil	Unidad	360	30,00	874,00	11.674,00
4	Transformador de corriente tipo interior para baja tensión , 400/5 A	Braspel Brasformer	Brasil	Unidad	240	30,00	583,00	7.783,00
5	Transformador de corriente tipo interior para baja tensión , 500/5 A	Braspel Brasformer	Brasil	Unidad	200	30,00	493,90	6.493,90
Total								**61.946,90**

por un monto total CIP Asunción USD 61.946,90 (sesenta y un mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con 90/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Transformador de intensidad para intemperie doble relación 5 x 10 – 5 A	Ritz	Alemania	Unidad	450	380,00	2.745,00	173.745,00
2	Transformador de intensidad para intemperie doble relación 15 x 30 – 5 A	Ritz	Alemania	Unidad	450	380,00	2.745,00	173.745,00
3	Transformador de intensidad para intemperie doble relación 25 x 50 – 5 A	Ritz	Alemania	Unidad	450	380,00	2.745,00	173.745,00
4	Transformador de potencial tipo intemperie, monopolar	Ritz	Alemania	Unidad	1.570	380,00	9.598,00	606.198,00
Total								**1.127.433,00**

por un monto total CIP Asunción USD 1.127.433,00 (un millón cientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente